



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA - EX-2022-00875780- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La necesidad de prorrogar el Servicio de Vigilancia para el edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas UNC y servicio de horas adicionales, por el término de 3 meses comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 14 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO

Que por RD-2022-2608-E-UNC-DEC#FCQ, se adjudica la prestación del Servicio de Vigilancia en el Edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas UNC y el servicio de horas adicionales, por un período de 12 (doce) meses comprendido entre el 15 de diciembre de 2022 y el 14 de diciembre de 2023 (Contratación Directa 324/2022), a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO DE VIGILANCIA ALERTA LTDA" CUIT 30-65585612-5;

Que es esencial e imprescindible contar con el Servicio de Vigilancia en la Facultad de Ciencias Químicas a los efectos de mantener la seguridad de la misma;

Que la legislación vigente (Dto. 1023/201 Art 12 y Dto. 1030/169 Art 100 b) permite prorrogar el servicio y que, en la CD 324/2022 se previó dicha opción, la cual fue aceptada por la cooperativa según mail de IF-2023-01057161-UNC-CONT#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art.2º ap. III y sus modificatorias 01/2014 y 07/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la prórroga del contrato celebrado con la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO DE VIGILANCIA ALERTA LTDA" CUIT 30-65585612-5, para la prestación del Servicio de Vigilancia en el Edificio de Ciencias I de la FCQ UNC y el servicio de horas adicionales, por el término de 3 meses comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 14 de marzo de 2024, en las mismas condiciones estipuladas en la Contratación Directa 324/2022.

Artículo 2do.: Establecer que los pagos a realizar por esta contratación sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento Servicios (Vigilancia), según contrato de partes que obra en

forma anexa a la presente resolución.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.